Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2025-ALC/MDSB

San Bartolo, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTO:

La Sesión Solemne de Concejo de fecha 05 de mayo de 2025, con motivos de conmemorarse el **79° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad;

Que, múltiples vecinos ilustres que por su gran trayectoria, compromiso y aporte para el desarrollo del distrito de San Bartolo no han recibido un reconocimiento distrital proporcional a su esfuerzo y contribución al prestigio de la Comunidad; es así que, la actual gestión considera oportuno reconocer con vecina ilustre a la Señora **FLOR VICTORIA CARRILLO ÁVALOS VIUDA DE VALER.**

Que, con las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención más aún si la trayectoria de la referida vecina, a la fecha, trasciende positivamente en la sociedad, por lo que corresponde al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, como representante del distrito, testimoniar el reconocimiento a tan distinguida ciudadana y vecina del Distrito;

Que, estando a los considerandos anteriormente mencionados y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTíCULO PRIMERO. – **RECONOCER** a la Señora **FLOR VICTORIA CARRILLO ÁVALOS VIUDA DE VALER** como vecina ilustre por su compromiso y aporte al desarrollo del distrito de San Bartolo.

ARTÌCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General dar cuenta al Concejo Municipal la presente resolución de Alcaldía, que otorga la distinción de **RECONOCIMIENTO.**

ARTÌCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Subgerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE